

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

Periodo: Segundo Trimestre 2023



JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Evaluación y Control

Auditor

BEATRIZ ELENA MONTOYA ZAPATA

Julio de 2023

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

La Secretaría de Evaluación y Control en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 en su artículo 2° literal b, lo señalado en el Decreto Nacional 648 de 2017 en su artículo 2.2.21.4.9, Informes; teniendo presente que uno de los objetivos del Sistema de Control Interno es el de garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las Funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, y, dando cumplimiento al marco legal en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, realizó este informe comparativo de los gastos ejecutados por la Administración Municipal de Itagüí durante el segundo trimestre de las vigencias 2022 y 2023.

La información obtenida durante este ejercicio de seguimiento y verificación, se convierte en un valioso insumo para la toma oportuna de decisiones y medidas por parte de las dependencias relacionadas directamente con el tipo de gastos analizados, buscando siempre la optimización de los recursos, así como garantizar la obtención de las metas propuestas y la oportuna atención de los ciudadanos y sus necesidades.

MARCO NORMATIVO

En materia de austeridad en el gasto público la normativa referente es la siguiente:

- Decreto Nacional 1737 de 1998, el cual ha sido objeto de modificaciones mediante los siguientes decretos:

- El Decreto 2209 de 1998, modifica el artículo 3 (Los contratos de prestación de servicios).
- El Decreto 1598 de 2011, modifica el artículo 15, (asignación de teléfonos celulares).
- El Decreto 2785 de 2011, modifica parcialmente el artículo 4, (limitación al pago de servicios personales).
- El Decreto No 984 de 2012, artículo 22. (verificación de restricciones del gasto)

-Circular No. 021 de 2011: Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.

-Circular No. 024 de 2011, planes de mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del gasto público que elaboran las oficinas de Control Interno.

-Decreto Nacional No. 1068 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

-Decreto Municipal 192 de febrero de 2016 por medio del cual se adoptan medidas de austeridad en el gasto público para el Municipio de Itagüí.

-Decreto Nacional No. 648 de abril 19 de 2017, en su artículo 2.2.21.4.9 informes, literal h, en el que solicita que los jefes de Control Interno deben elaborar un informe de los gastos de austeridad de la respectiva entidad pública.

-Decreto Municipal No. 508 del 17 de abril de 2020 por medio del cual se expiden medidas de Austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público.

-Decreto Nacional 1009 del 14 de julio de 2020 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.

-Decreto Nacional 397 del 17 de marzo de 2022 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

-Decreto Nacional 444 del 29 de marzo de 2023 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Municipio de Itagüí, mediante la realización de seguimiento y evaluación a la información de Administración de personal, honorarios y contratación de servicios personales, Asignación y uso de servicios (servicios públicos), Gastos de vehículos (combustible y mantenimiento), Otros gastos (papelería, aseo, cafetería, viáticos, entre otros) , así como un análisis comparativo entre el segundo trimestre de las vigencias 2022 y 2023.

ALCANCE

Este informe ha sido elaborado tomando como base la información y datos suministrados de manera trimestral por la Secretaría de Servicios Administrativos, la Secretaría de Educación, la Subsecretaría de Bienes y Servicios y la Oficina de Contabilidad adscrita a la Secretaría de Hacienda para el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2023 y su comparación con el mismo período de 2022.

METODOLOGÍA DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

En virtud de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, en su artículo 9 – párrafo, la Secretaría de Evaluación y Control utiliza los mecanismos de verificación y evaluación que recogen las normas de auditoría generalmente aceptadas y la aplicación de principios como la integridad, la presentación imparcial, el debido cuidado profesional, la confidencialidad y la independencia, los cuales se encuentran amparados en el enfoque basado en evidencias.

La captura de la información se realiza mediante solicitud directa de la misma a la Secretaría de Servicios Administrativos, la Secretaría de Educación, la Subsecretaría de Bienes y Servicios y a la Oficina de Contabilidad adscrita a la Secretaría de Hacienda; quienes la entregaron a la Secretaría de Evaluación y Control a través de personal delegado para tal fin.

Tal y como se detalla a continuación, los resultados del análisis de la información se suministran de acuerdo al Decreto 397 de 2022, de la siguiente manera:

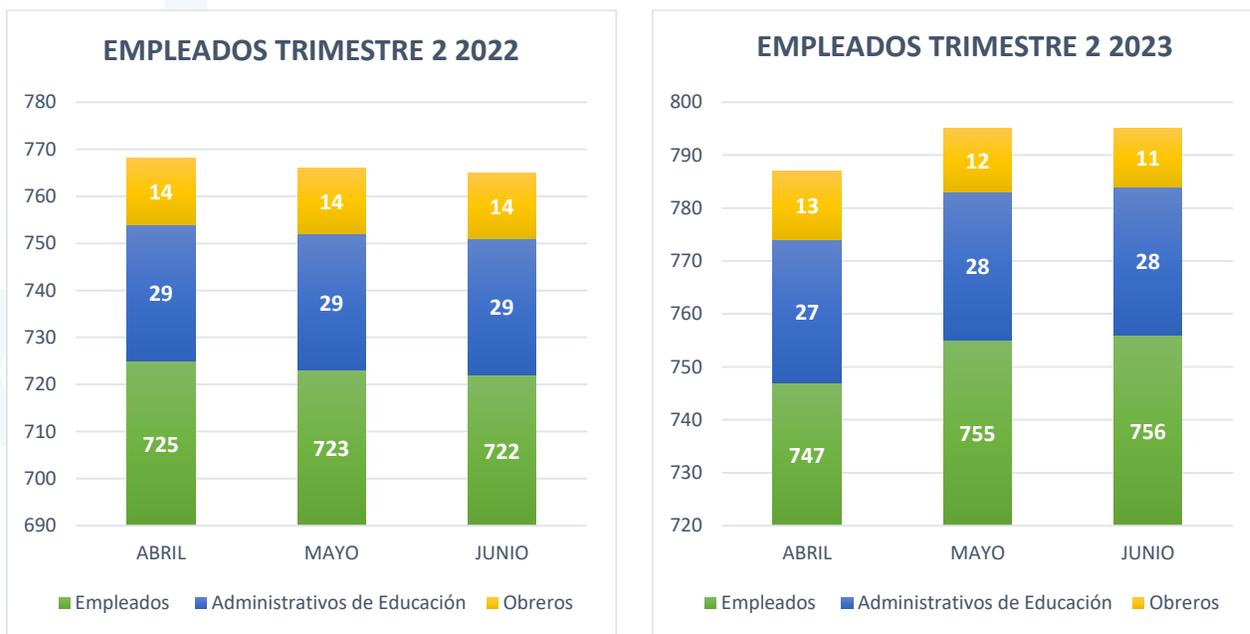
- Administración de personal, honorarios y contratación de servicios personales.
- Asignación y uso de servicios (servicios públicos).
- Gastos de vehículos (combustible y mantenimiento).
- Otros gastos (papelería, aseo, cafetería, viáticos, tiquetes aéreos entre otros).

1.- ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

1.1. Personal Activo en la Administración

A continuación, se presenta la información relacionada con el número de personas vinculadas durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 a la Administración Municipal, comparándolo con el mismo periodo de la vigencia 2022.

Gráfico No. 1 - Personal de planta Segundo trimestre comparativo vigencias 2022-2023



Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos Radicados 822070722013145 (año 2022) – 823071722014105 (año 2023)

En cuanto a las novedades de personal durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 comparándolo con el mismo periodo de la vigencia anterior, se puede evidenciar que para el mes de abril se presenta una variación en el número de empleados, pasando de 725 en el 2022 a 747 en el 2023, para el mes de mayo se presenta una variación en el número de empleados, pasando de 723 en el 2022 a 755 en el 2023 y para el mes de junio se presenta una variación en el número de empleados, pasando de 722 en el 2022 a 756 en el 2023, así mismo se presentan unas pequeñas variaciones en el número de obreros donde en la vigencia 2022 se mantuvieron en 14 y en la vigencia 2023 en abril eran 13, en el mes de mayo eran 12 y en el mes de junio eran 11 y los administrativos de educación en la vigencia

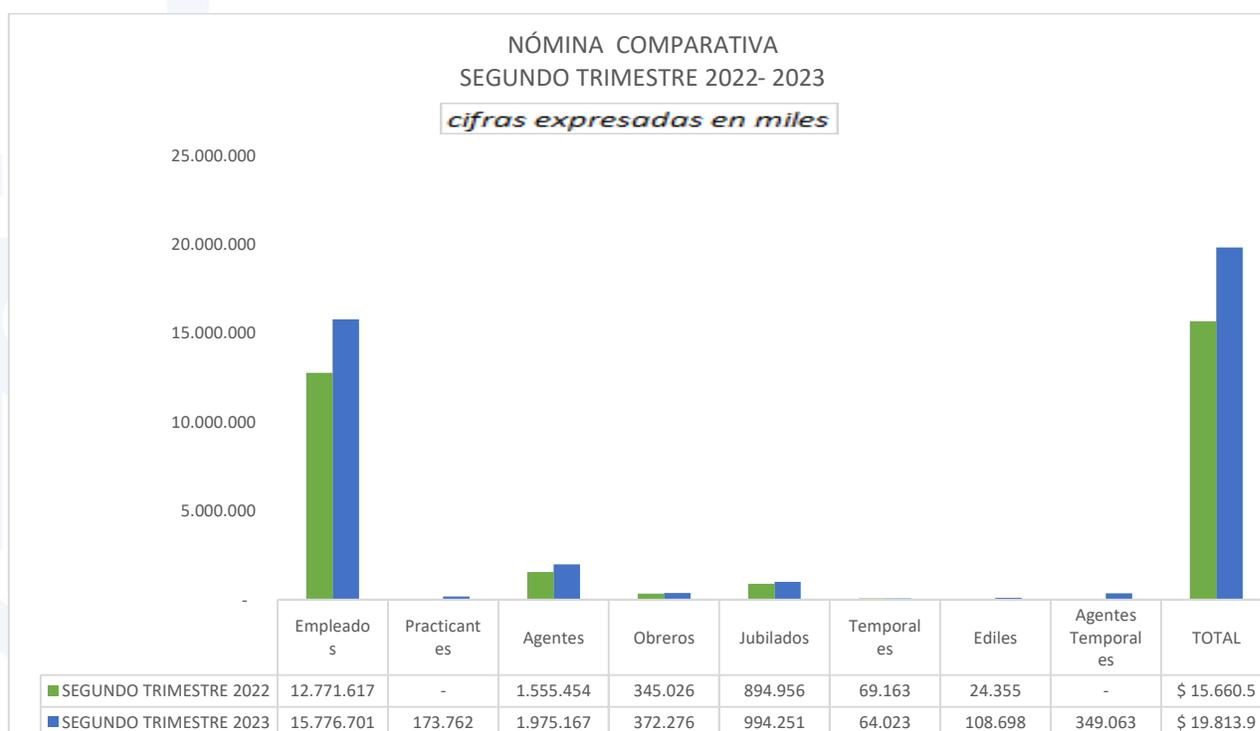
2022 se mantienen en 29 y en la vigencia 2023 en abril eran 27 y en mayo y junio se mantuvieron en 28.

Las variaciones anteriormente presentadas con respecto al número de personas vinculadas a la administración municipal fueron suministradas por la Secretaría de Servicios Administrativos.

1.2.- Egresos de Nómina

El comportamiento del gasto por concepto de nómina durante el segundo trimestre del año 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022 fue el siguiente:

Gráfico No. 2 – Nómina Segundo trimestre 2022 y 2023



Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos Radicados 822070722013145 (año 2022) – 823071722014105 (año 2023)

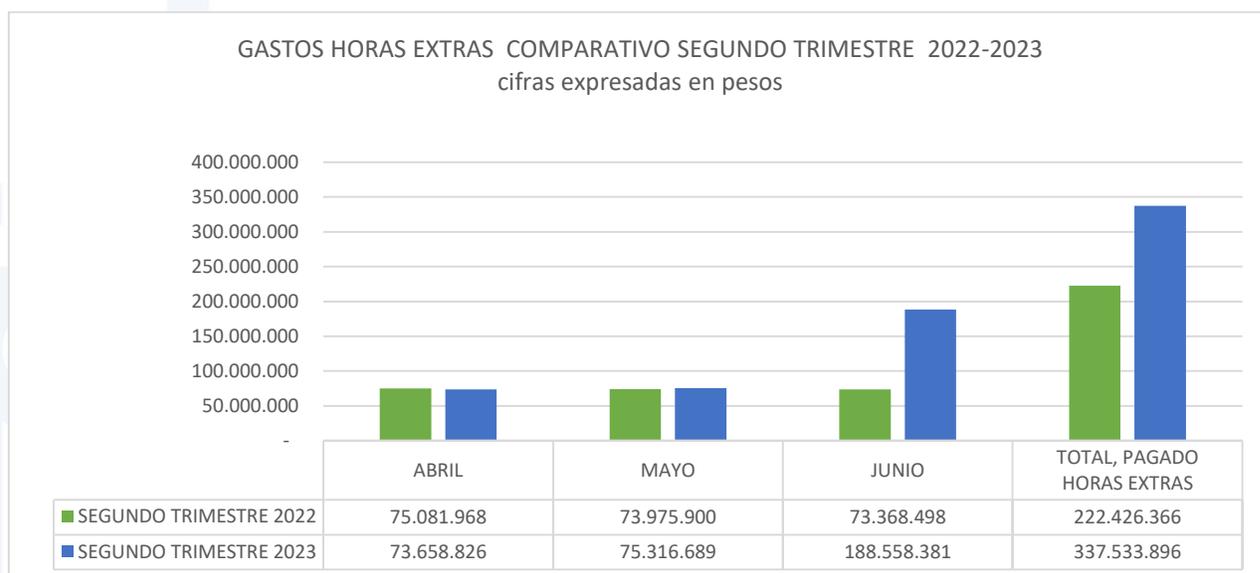
De acuerdo a la gráfica anterior, se puede evidenciar que el comportamiento del gasto por concepto de nómina de la vigencia 2023 presenta un aumento por valor de \$4.153.371 con respecto al segundo trimestre de la vigencia anterior.

La variación anteriormente presentada con respecto al gasto por el concepto de nómina de la administración municipal fue suministrada por la Secretaría de Servicios Administrativos.

1.3.- Egresos de Horas Extras

En cuanto al gasto de horas extras se presenta el comportamiento durante el segundo trimestre del 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022.

Gráfico No. 3 - Horas Extras Segundo trimestre comparativo 2022 – 2023



Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos Radicados 822070722013145 (año 2022) – 823071722014105 (año 2023)

Como se observa el Gráfico N. 3 el gasto por horas extras durante el segundo trimestre de 2023 se incrementó en \$115.107.530 con respecto al mismo periodo del 2022; este es un gasto muy variable el cual se puede evitar optimizando los horarios, es decir, buscar mecanismos para mejorar el aprovechamiento de las horas laborables dentro de la administración y solo dejar estos pagos para los cargos estrictamente necesarios y obligatorios.

La variación anteriormente presentada con respecto al gasto por el concepto de horas extras de la administración municipal fue suministrada por la Secretaría de Servicios Administrativos.

A continuación se ilustra el reconocimiento de horas extras por dependencias así:

Tabla 1.- Reconocimiento de Horas Extras por Dependencias segundo trimestre 2022-2023.

PAGOS POR HORAS EXTRAS POR DEPENDENCIA	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	SEGUNDO TRIMESTRE 2023
ALCALDIA MUNICIPAL	18.260.554	23.749.302
GESTOR DEPORTIVO	10.811.861	17.630.351
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	61.834.561	78.499.068
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	13.210.803	20.269.578
SECRETARIA DE EDUCACION	-	-
SECRETARIA DE GOB - INSPECTORES Y COMISARIOS	-	-
SECRETARIA DE GOBIERNO	16.202.393	37.081.941
SECRETARIA DE HACIENDA	4.763.973	13.942.319
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	6.031.757	9.975.951
SECRETARIA DE MOVILIDAD	4.036.665	6.340.050
SECRETARIA DE MOVILIDAD (AGENTES DE TRANSITO)	62.401.391	87.805.699
SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	930.867	2.255.873
SECRETARIA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO (OBREROS)	13.819.189	18.102.788
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	2.986.482	6.114.979
SECRETARIA PRIVADA	4.607.074	15.222.661
SECRETARIA DE MOVILIDAD (AGENTES DE TRANSITO TEMPORALES)	-	0
SECRETARIA DE LA FAMILIA	-	543.336
SECRETARIA GENERAL	2.497.115	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	31.681	
TOTALES	222.426.366	337.533.896

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos Radicados 822070722013145 (año 2022) – 823071722014105 (año 2023)

Como se observa en la tabla anterior el gasto por horas extras por dependencia durante el segundo trimestre de 2023 se incrementó en \$115.107.530 con respecto al mismo

periodo del 2022. Dado al incremento por el pago de este concepto entre el segundo trimestre del año 2023 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, se recomienda a cada uno de los secretarios de despacho hacer cumplir el decreto municipal 508 del 17 de abril del año 2020, por medio del cual se expidieron las medidas de austeridad del gasto público, reduciendo el cobro de las mismas; siempre y cuando estas no sean completamente necesarias para continuar con la prestación del servicio.

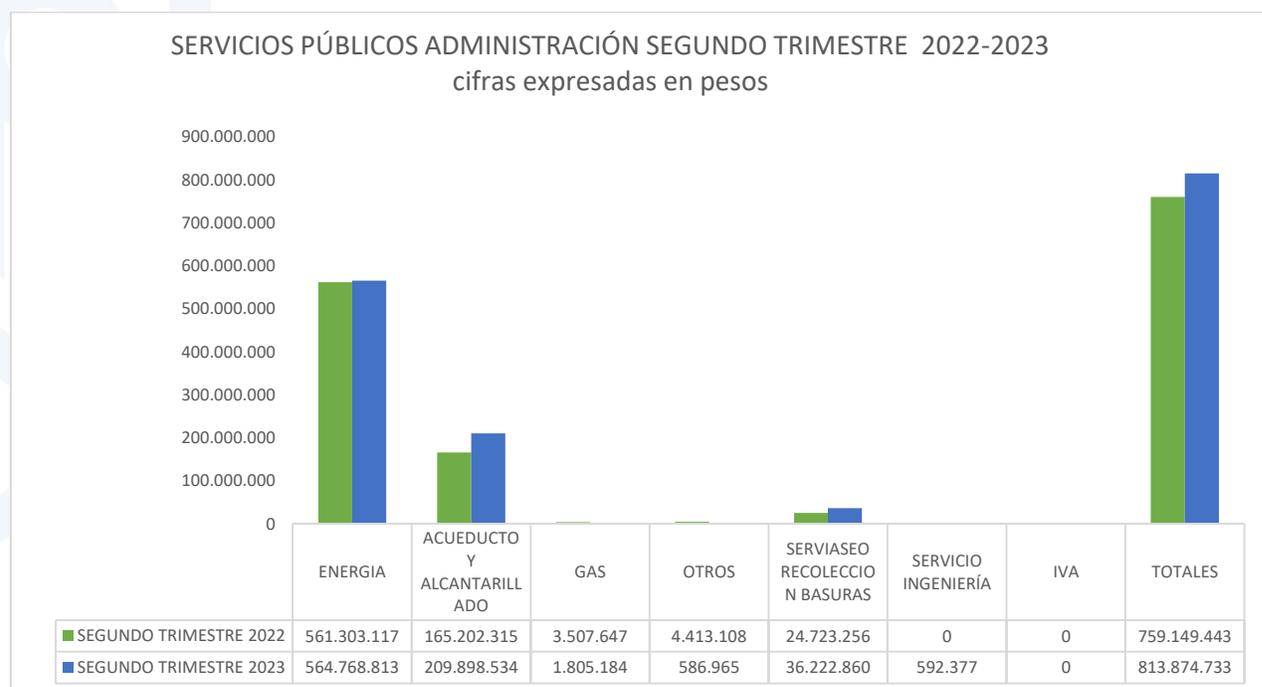
La variación anteriormente presentada con respecto al gasto por el concepto de horas extras por cada una de las dependencias de la administración municipal fue suministrada por la Secretaría de Servicios Administrativos.

2.- ASIGNACIÓN Y USO DE SERVICIOS PÚBLICOS

2.1.-Servicios Públicos

A continuación, se detalla el comportamiento del gasto de los servicios públicos para el segundo trimestre de la vigencia 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022.

Gráfico No. 4- Servicios Públicos Administración – Segundo trimestre 2022-2023



Fuente: Subsecretaría de Bienes y Servicios Radicados 822070620113049 (año 2022) - 823071820114231 (año 2023)

La gráfica anterior refleja que durante el segundo trimestre del año 2023 se presentaron gastos de servicios públicos por valor de \$813.874.733 lo que representa un incremento de \$54.725.290 con respecto a la vigencia 2022 en la que fue de \$759.149.443.

Es de tener en cuenta que la administración municipal no es ajena al incremento tarifario que se viene presentando desde el año 2022 y 2023 a nivel Nacional.

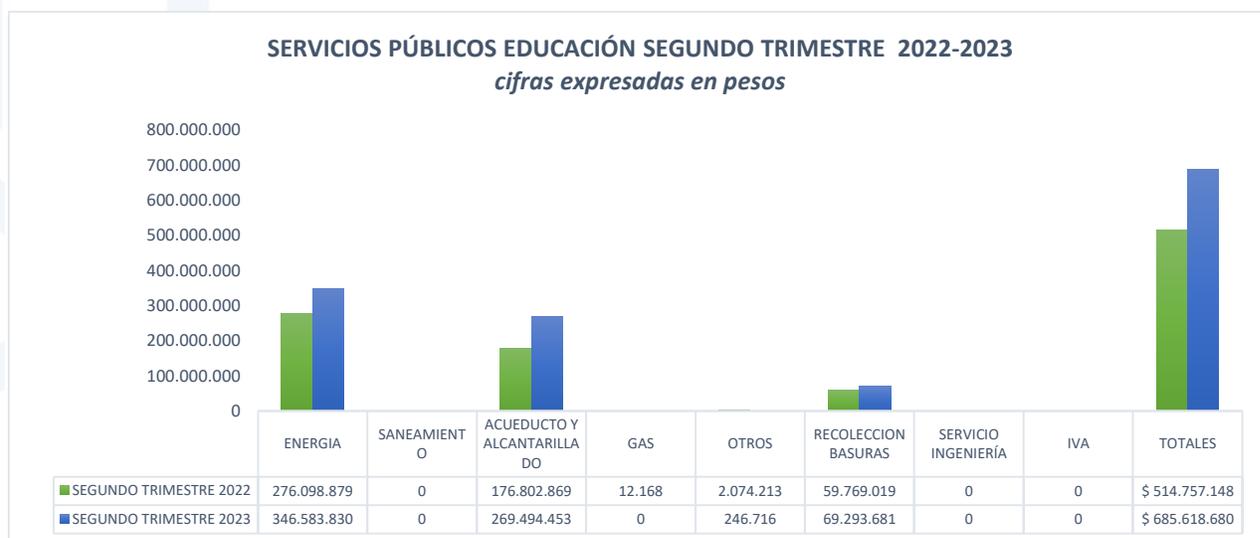
Así mismo el uso de los escenarios deportivos tales como el estadio Metropolitano, el Cubo, el teatro Caribe y el polideportivo Oscar López Escobar en los constantes eventos masivos realizados en el municipio han generado el incremento de los mismos.

El cerro de las Luces- hogar de los Recuerdos, continúa siendo un inmueble el cual presenta altos consumos de servicios públicos, además que vienen reportando a la subsecretaría de bienes y servicios constantes daños y fugas las cuales se les realiza el acompañamiento pertinente.

Ingresaron dos nuevos predios para pago de servicios públicos, Casa de la Mujer y lote denominado Casa Sura.

La variación anteriormente presentada con respecto al gasto de los servicios públicos de la administración municipal fue suministrada por la Subsecretaría de Bienes y Servicios.

Gráfico No. 5- Servicios Públicos Educación Segundo trimestre 2022-2023



Fuente: Secretaría de Educación Radicados 822062902912659 (año 2022) 823070602913338 (año 2023)

La gráfica número 5 permite evidenciar un incremento general de \$170.861.532, entre el segundo trimestre del año 2023 y el mismo periodo de la vigencia 2022, en el consumo de servicios públicos de las Instituciones Educativas, siendo el rubro de energía -acueducto y alcantarillado los conceptos que más incrementan.

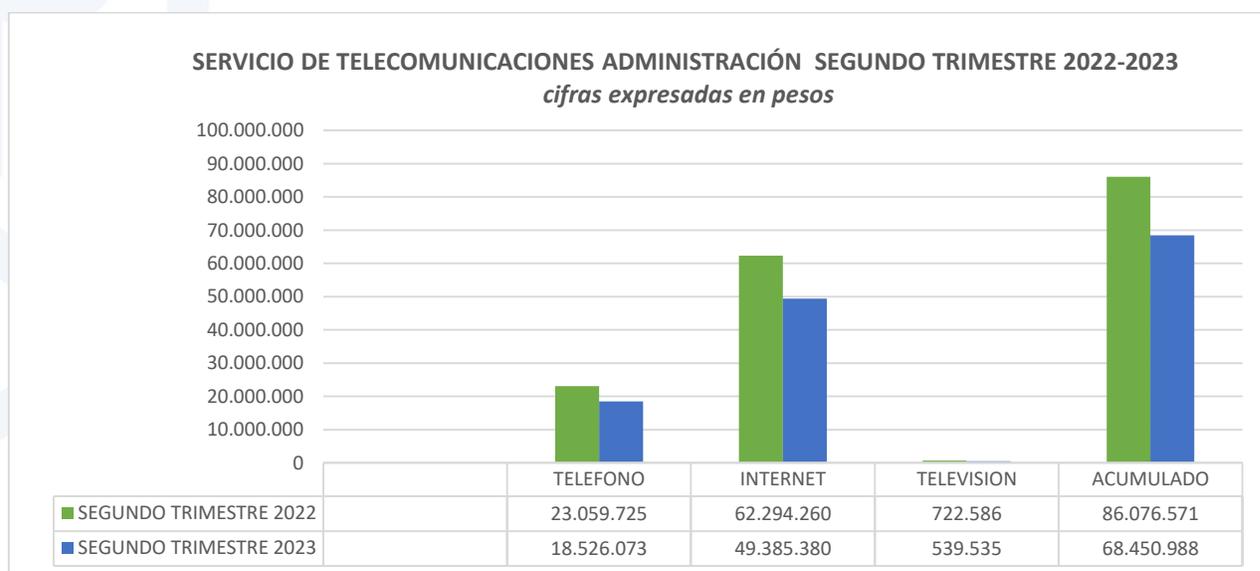
Se presenta un mayor valor pagado en el segundo trimestre de 2023, en comparación con el mismo trimestre del año anterior, debido a que desde la vigencia 2022 hasta la fecha en las tarifas de servicios públicos se vienen observando aumentos muy significativos; además la entrada en funcionamiento de las ampliaciones en nuevas sedes educativas con más capacidad para ofrecer un mejor servicio educativo.

También se debe tener en cuenta los convenios con las sedes de la Universidad IDEAS para los estudiantes de la Institución Educativa San José, Parroquia El Carmelo y la Junta de Acción Comunal Santa María N°.3, para estudiantes de la Institución Educativa Oreste Síndice.

La anterior justificación del incremento por este concepto fue suministrada por la Secretaría de Educación.

2.2. Gastos por servicios de telecomunicaciones

Gráfico No. 6- UNE EPM Telecomunicaciones Administrativo Segundo trimestre 2022-2023

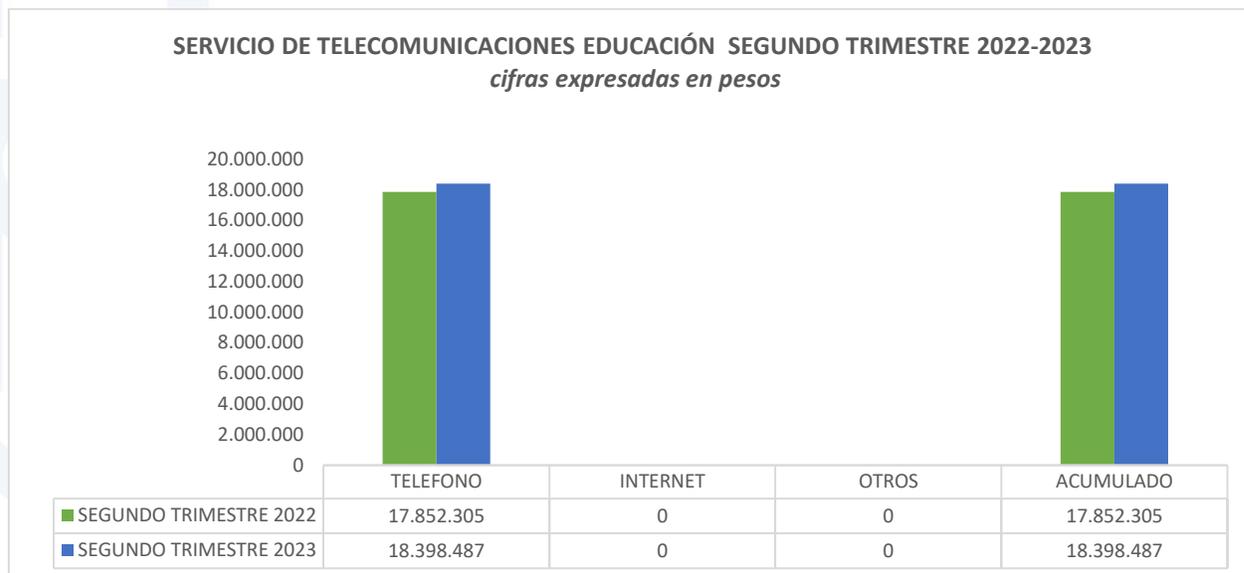


Fuente: Subsecretaría de Bienes y Servicios Radicados 822070620113049 (año 2022) - 823071820114231(año 2023)

Con respecto al segundo trimestre de 2023, para el mismo periodo de 2022 se evidencia una disminución general de todos los rubros de telecomunicaciones por valor de \$17.625.583, esta se debe a la implementación de la telefonía IP en toda la Administración Municipal; tanto en sus entes centralizados y descentralizados se han venido cancelando líneas telefónicas las cuales se han ido supliendo con extensiones atadas a la planta IP; adicional se han cancelado varios servicios de televisión y se ha llevado a cabo la cancelación de algunos servicios de internet, lo cual se debe a que la Administración y la Dirección Administrativa de las Tecnologías, la Información y las Comunicaciones han venido conectando de forma escalonada a entes centralizados y descentralizados a través de la implementación del anillo de internet en el territorio.

La variación anteriormente presentada con respecto al gasto de los servicios públicos de la administración municipal fue suministrada por la Subsecretaría de Bienes y Servicios.

Gráfico No. 7- Telecomunicaciones Instituciones Educativas Segundo trimestre 2022-2023



Fuente: Secretaría de Educación Radicados 822062902912659 (año 2022) 823070602913338 (año 2023)

Con respecto al segundo trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo de 2022 se evidencia un incremento general por valor de \$546.182, el cual esta soportado por el incremento tarifario a nivel nacional.

La anterior justificación del incremento por este concepto fue suministrada por la Secretaría de Educación.

Gráfico No. 8- MOVISTAR – Administración Segundo trimestre 2022-2023



Fuente: Subsecretaría de Bienes y Servicios Radicados 822070620113049 (año 2022) - 823071820114231(año 2023)

Se observa para el segundo trimestre del año 2023 una disminución en el gasto del rubro celular frente al gasto incurrido en el mismo periodo del año inmediatamente anterior por valor de \$445.388, lo cual obedece a que en el mes de junio del año 2023 se realizó la cancelación de una línea móvil y se modificaron algunos planes de celulares obteniendo una disminución en el pago por este concepto.

La anterior justificación de la disminución por este concepto fue suministrada por la Subsecretaría de Bienes y Servicios.

Gráfico No. 9- DIRECTV Colombia Ltda. Administración Segundo trimestre 2022-2023



Fuente: Subsecretaría de Bienes y Servicios Radicados 822070620113049 (año 2022) - 823071820114231(año 2023)

Se presenta en el segundo trimestre de 2023 un aumento en el gasto del rubro televisión frente a los gastos incurridos durante el mismo periodo de 2022 por valor de \$753.801. La Subsecretaría de Bienes y Servicios aclara que este concepto presenta cargos fijos y que de una vigencia a otra se incrementan las tarifas a nivel nacional.

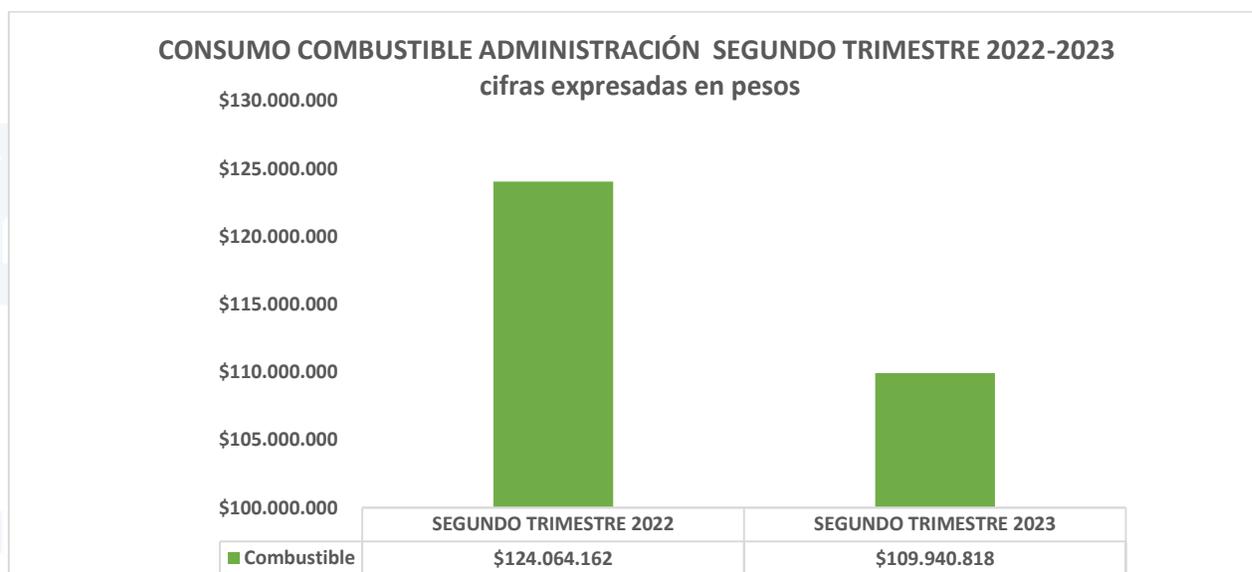
La anterior justificación del incremento por este concepto fue suministrada por la Subsecretaría de Bienes y Servicios.

3.- GASTOS DE VEHÍCULOS

3.1.- Combustible y Lubricantes

En el siguiente gráfico se evidencia el gasto por concepto de Combustibles y lubricantes durante el segundo trimestre del año 2023 con el mismo periodo de la vigencia 2022.

Gráfico No. 10- Combustible y Lubricantes Administración Segundo trimestre 2022-2023



Fuente: Subsecretaría de Bienes y Servicios Radicados 822070620113049 (año 2022) - 823071820114231(año 2023)

Para este concepto se evidencia en el gráfico No. 10, un gasto por combustible en el segundo trimestre de 2023 con respecto al mismo periodo de 2022 con una disminución por valor de \$14.123.344.

El gasto por el concepto de combustible presentó una disminución la cual obedece a que se le dieron de baja a unos vehículos del parque automotor, lo anterior debido a que cumplieron su vida útil y se sacaron de circulación, ya que el costo del mantenimiento superaba su valor comercial.

3.2. Mantenimiento Vehículos

Tabla No. 2- Mantenimiento Vehículos Parque Automotor Segundo trimestre 2023

GASTO MANTENIMIENTO VEHICULOS PARQUE AUTOMOTOR	
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023
MANTENIMIENTO	0 -
TOTAL	0 -

Fuente: Subsecretaría de Bienes y Servicios Radicado - 823071820114231(año 2023)

En la Tabla No. 2 no se realizó comparativo con el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, debido a que por este concepto apenas en esta vigencia se inició a solicitar información.

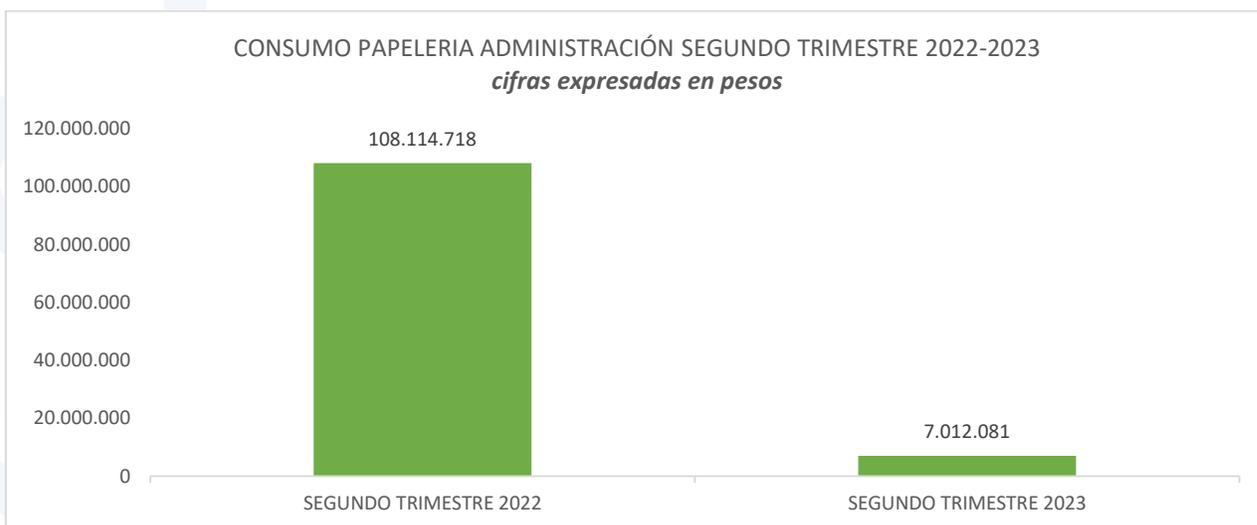
Se observa que en el segundo trimestre no se presentaron gastos por este concepto, apenas se está publicando el contrato.

La anterior justificación por este concepto fue suministrada por la Subsecretaría de Bienes y Servicios.

4. OTROS GASTOS

4.1. Gastos de Papelería

Gráfico No. 11- Gastos de Papelería Segundo trimestre 2022 y 2023



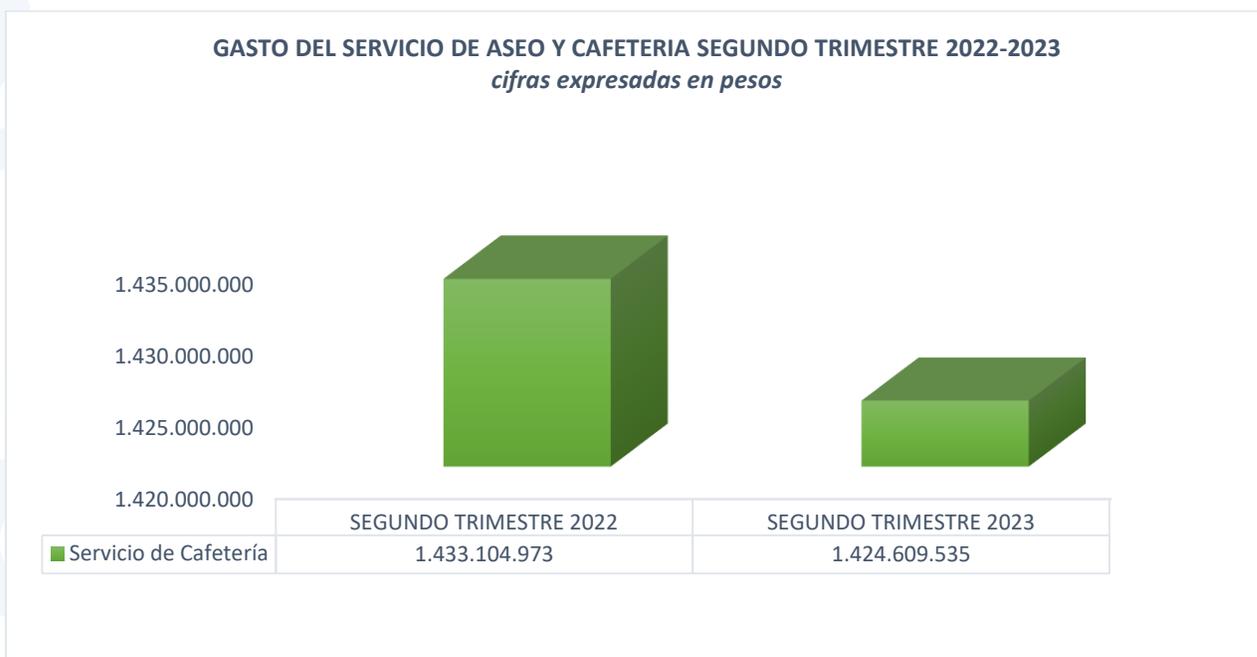
Fuente: Oficina de Contabilidad Radicados 822070524412957 (año 2022) 823062802212706 (año 2023)

El valor total del consumo de papelería durante el segundo trimestre del 2023 tuvo una disminución muy significativa por valor de \$101.102.637 comparado con el mismo periodo del año 2022. Esta disminución obedece a que en el mes de junio del año 2022 se contabilizó una compra de papelería con la empresa "FORTIC S.A.S." según auxiliares adjuntos por parte de la oficina de contabilidad y en la vigencia 2023 se suscribió apenas el contrato en el mes de julio.

Los datos suministrados por este concepto fueron entregados por la Oficina de Contabilidad.

4.2. Gastos de Aseo y Cafetería

Gráfico No. 12- Aseo y Cafetería Segundo trimestre 2022-2023



Fuente: Subsecretaría de Bienes y Servicios Radicados 822070620113049 (año 2022) - 823071820114231 (año 2023)

En el gráfico No.12, se evidencia una disminución del gasto por valor de \$8.495.438 en la vigencia actual comparado con el mismo periodo del año 2022. Esta disminución obedece a que en las instituciones educativas se están trabajando con 35 operadores menos, se está a la espera de incorporar el presupuesto y reintegrarlos nuevamente.

Los datos suministrados por este concepto fueron entregados por la Subsecretaría de Bienes y Servicios.

4.3. Otros Gastos Generales

En la vigencia 2023 se realizó una nueva selección de gastos que sirven para implementar e ilustrar una nueva línea del indicador de austeridad del gasto público de la Administración Municipal, con el cual se realizará el seguimiento y análisis de manera trimestral, por lo anterior no se evidenciará el comparativo de los mismos con la vigencia inmediatamente anterior.

A continuación se ilustraran los nuevos conceptos para el Segundo trimestre así:

Tabla No. 3 – Gasto Viáticos Segundo trimestre 2023

GASTO VIATICOS	
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES	70.961.167
TOTAL	70.961.167

Fuente: Oficina de Contabilidad Radicado 823062802212706 (año 2023)

La anterior información fue suministrada por la Oficina de Contabilidad.

Tabla No. 4 – Gasto Tiquetes Aéreos Segundo trimestre 2023

GASTO TIQUETES AEREOS	
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	13.398.052
TOTAL	13.398.052

Fuente: Oficina de Contabilidad Radicado 823062802212706 (año 2023)

La anterior información fue suministrada por la Oficina de Contabilidad.

Tabla No. 5 – Contratos Prestación de servicios de Apoyo Segundo trimestre 2023

CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	559.293.187
TOTAL	559.293.187

Fuente: Oficina de Contabilidad Radicado 823062802212706 (año 2023)

La anterior información fue suministrada por la Oficina de Contabilidad.

Tabla No. 6 – Contratos Prestación de Servicios Profesionales Segundo trimestre 2023

CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	14.794.294.103
TOTAL	14.794.294.103

Fuente: Oficina de Contabilidad Radicado 823062802212706 (año 2023)

La anterior información fue suministrada por la Oficina de Contabilidad.

Tabla No. 7 – Contratos de Arrendamientos Segundo trimestre 2023

CONTRATOS ARRENDAMIENTOS	
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023
ARRENDAMIENTOS	908.717.592
TOTAL	908.717.592

Fuente: Oficina de Contabilidad Radicado 823062802212706 (año 2023)

La anterior información fue suministrada por la Oficina de Contabilidad.

Tabla No. 8 – Pagos de Sentencias Fallos y Conciliaciones Segundo trimestre 2023

PAGOS POR SENTENCIAS FALLOS Y CONCILIACIONES	
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023
SENTENCIAS FALLOS Y CONCILIACIONES	8.700.000
TOTAL	8.700.000

Fuente: Oficina de Contabilidad Radicado 823062802212706 (año 2023)

La anterior información fue suministrada por la Oficina de Contabilidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el marco de la Política de Austeridad, cada dependencia de la Administración Municipal de Itagüí contribuye en la reducción del gasto de manera autónoma, generando buenas prácticas que orientan la racionalidad y uso adecuado de los recursos.

De las cifras expuestas en este informe, se puede concluir que hay algunas dependencias que deben controlar un poco más los gastos y así respetar el principio de austeridad del gasto; cumpliendo de esta manera las medidas adoptadas y establecidas en la normatividad vigente.

Es de aclarar que las cifras utilizadas en el presente informe, son suministradas por las Unidades Administrativas involucradas en cada uno de los procesos.

Mediante el Decreto Municipal 508 del 17 de abril de 2020, el Decreto Nacional 397 del 17 de marzo de 2022 y el Decreto Nacional 444 del 29 de marzo de 2023, son claras las medidas de austeridad en el gasto público; sin embargo, la Secretaría de Evaluación y Control, en el marco del proceso encaminado a la mejora continua, de manera respetuosa reitera recomendaciones puntuales a la Administración, en procura que los recursos puedan ejecutarse de una manera eficiente, efectiva y eficaz:

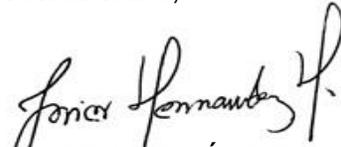
- Se recomienda que cada secretario de despacho adopte con su equipo de trabajo las medidas de austeridad para optimizar los recursos en la administración municipal.
- Es necesario dar continuidad a las medidas de austeridad del gasto implementadas en toda la Administración Municipal.
- Se recomienda que cada secretario de despacho controle las autorizaciones de las horas extras a los servidores públicos, lo anterior debido a que hay cargos con funciones que se pueden cumplir dentro del horario habitual.
- Se recomienda a cada una de las dependencias promover e incentivar desde sus áreas de trabajo el uso eficiente de los recursos naturales y económicos, así como desarrollar hábitos que generen ahorro en el consumo de los servicios públicos como: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos; implementar estrategias y controles que redunden en la optimización y uso eficiente de los recursos y así mismo contribuir con el cuidado del planeta.
- Para el consumo de papelería, es prioritario utilizar medios digitales, evitando en lo posible las impresiones y dar cumplimiento a la Circular Municipal 302 de 2020, así como a la circular externa 005 de 2012 emitida por el Archivo general de la Nación. Es

importante resaltar que la estrategia cero papel debe planificarse y estructurarse de manera que cada área de la administración municipal pueda adaptarla correctamente y que el personal pueda manejarla de manera eficiente para el beneficio de todas las partes.

- Se recomienda implementar acciones de control, regulación y vigilancia frente al gasto por consumo de combustible de los vehículos del parque automotor, incluidos los de los organismos de seguridad del municipio.
- Se recomienda que cada secretario de despacho controle las autorizaciones de las horas extras a los servidores públicos, verificando que no se presenten funciones que se puedan cumplir dentro del horario habitual.
- Se recomienda en los casos de existir variaciones relevantes entre los periodos comparativos, identificar los sucesos o circunstancias que las ocasionaron, realizar visitas si es necesario, especialmente para verificar el uso adecuado de los servicios públicos en cada una de las instalaciones que hacen parte de la Administración y en las instituciones educativas, para de esta manera dar respuesta acertada a los interrogantes que se generen y estos sean sustentados correctamente en el presente informe.

En concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública, este informe será publicado en la sede electrónica de la Administración Municipal de Itagüí para consulta de toda la ciudadanía, y la secretaría de Evaluación y Control verificará y seguirá realizando el seguimiento e informe al cumplimiento a las normas de austeridad del gasto establecidas en la normatividad vigente.

Atentamente,



JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Evaluación y Control

Elaboró: Beatriz Elena Montoya Zapata / PU